



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112289
VÍCTOR ALFONSO BRIÑEZ OSPINA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de noviembre de 2020, por el término de ocho (8) días el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia *FABIO OSPITIA GARZÓN*, mediante auto emitido el 08 de septiembre, resolvió: **NEGAR** el amparo invocado por **VÍCTOR ALFONSO BRIÑEZ OSPINA**, en contra el Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes y la Oficina de Apoyo Judicial de reparto de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, por las razones expuestas.

Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (camilodf@cortesuprema.gov.co)

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo se publicará en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor